



DECRETO N° 1353

TEMUCO, 13 SET. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.09.2016; presentada por Catrileo Llancaqueo Andrea.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|-----------------------------------------|
| Rol | : 2-25916 |
| Actividad Económica | : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR |
| Código Actividad | : 523.220 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : MANUEL MONTT N°334 LOCAL 1 |
| Nombre Del Contribuyente | : CATRILEO LLANCAQUEO ANDREA DEL CARMEN |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 09.09.2016 |
| Otorgación N° | : 384 |
| Fecha Otorgamiento | : 12.09.2016 |
| Rol Avalúo | : 124 -13 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCVHCR/isp

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

1145983